CERTIFICACIÓN N° OBRPUN0652024 DEL 08 DE MARZO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, verificada la Base de Datos del Registro Público, Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta Dirección, se encuentra inscrito mediante Resolución No. **0151 del 13 de marzo de 2009** la Organización de Base denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO",** localizado en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, figurando como Representante Legal la señora **BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.190.583**, con Teléfono: 321-827-3442, correo electrónico: asomuaro@hotmail.com

Así mismo, se certifica que, mediante resolución número **OBRPUN0532024**, se efectuó la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, quedando organización de base denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"** Actualizada para la **vigencia 2024-2025**.

Esta certificación se expide en atención al radicado No. **2023-1-3030-558062 ID CONTROL 174962** de fecha 02 de agosto de 2023.

Dada en Bogotá D. C. a los **08 días del mes de marzo del 2024**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Johan S Camargo O -Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Yaneth Moscoso – Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0532024 DEL 08 DE MARZO DEL 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **2023-1-3030-558062 ID CONTROL 174962** de fecha 02 de agosto de 2023, por la señora **BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA**, solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO".**

Que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO",** fue inscrita con la **Resolución No. 0151 del 13 de marzo de 2009** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior

Que, para el registro la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO", Ubicada en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia**, representada legalmente por la señora **BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.000.190.583.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta de directiva de la organización de base **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO",** la cual consta conforme al Acta No. 037 de fecha 13 de marzo de 2023, se encuentra integrada así:

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0532024 DEL 08 DE MARZO DEL 2024

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA	1.000.190.583	Representante Legal/presidente
MARIA NIEVES ALGUMEDO CUESTA	1.077.436.147	Vicepresidenta
YEDNY HEREDIA SANCHEZ	32.195.814	Secretaria
MARÍA AGUSTINA MOSQUERA	26.263.550	Tesorera
SIRIS YOHANA VIERA MOSQUERA	1.042.732.425	Vocal 1
MILADI PALACIOS MOSQUERA	32.195.424	Vocal 2

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA,** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"**, Teléfono celular: 321-827-3442, Correo electrónico: asomuaro@hotmail.com

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 días del mes de marzo de 2024**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyecto: Johan S Camargo Obregón
Revíso: Nury Moscoso Mena
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina